

Procedimiento para solicitar revisión de protocolos y/o proyectos al CEC-UOH

El CEC-UOH es el órgano competente de esta universidad para revisar, hacer seguimiento y aprobar la ejecución de proyectos o actividades investigación científica básica y/o aplicada que involucren a seres humanos, en cuanto éstos proyectos no planteen acciones que contravengan las normas, valores y principios de éticas vigentes.

Las y los investigadores responsables de cada proyecto pueden solicitar alguno de los siguientes procedimientos dependiendo de sus necesidades.

- a) Evaluación ética de un proyecto
- b) Certificado para proyectos que tengan una aprobación previa de otro comité de ética.
- c) Autorización para un proyecto en marcha que requiera de una modificación del protocolo (y que ya tiene una aprobación del CEC originalmente).
- d) Certificado de recepción de evaluación de solicitud de evaluación.
- e) Solicitud de Exención Ética.

a) **Evaluación ética de un proyecto.** En este caso se debe presentar el formulario “Solicitud para la evaluación de proyectos” y todos los documentos indicados en el “Listado para evaluación de proyectos”, que incluyen: proyecto de investigación en su versión original y resumen en español, CV del investigador/a responsable y de todos/as los y las investigadores/as colaboradores/as, consentimiento informado, asentimiento informado (si corresponde), declaración de conflicto de interés, carta de autorización del responsable de la institución, carta de compromiso, todo tipo de información entregada al participante y pauta de seguimiento (en este último caso corresponde cuando se cumple el 50% del proyecto).

b) **Certificado para proyectos que tengan una aprobación previa de otro comité de ética.** En este caso se debe presentar el formulario “Solicitud para la evaluación de proyectos” junto con el certificado de aprobación vigente, el consentimiento informado y si corresponde el asentimiento informado.

c) **Autorización para un proyecto en marcha que requiera de una modificación del protocolo (y que ya tiene una aprobación del CEC originalmente).** En este caso se debe presentar el formulario “Solicitud para modificar proyectos en curso” y la documentación necesaria que él o la investigador/a responsable reconozca necesaria para justificar la modificación.

d) **Certificado de recepción de evaluación de solicitud de evaluación.** En este caso se debe presentar el formulario “Solicitud para la evaluación de proyectos” junto con un resumen del proyecto y un esquema (o resumen) del protocolo de trabajo asociado a seres humanos.

e) **Solicitud de Exención de Ética.** En este caso se debe presentar el formulario “Solicitud para la evaluación de proyectos” junto con toda la documentación necesaria para reconocer que la investigación no involucra trabajo con seres humanos (muestras o material biológico), datos naturales y/o sensibles, ni se utilizarán materiales, tangibles o intangibles, especialmente protegidos en la investigación científica.